

inmolevante s.a.

“INMOLEVANTE S.A.”

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales nº 18, bajo, el día 27 de Junio de 2.002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 28 de Junio de 2.002, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 2.001. Aplicación de los Resultados de dicho Ejercicio. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de Gestión.
- 2º) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que la Sociedad proceda a adquirir sus propias acciones. Establecimiento de las modalidades de dicha adquisición. Fijación del número máximo de acciones a adquirir. Fijación de los precios, máximo y mínimo, para dicha adquisición. Fijación de la duración temporal de la autorización que, en su caso, se conceda, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2.001.
- 3º) Apoderamiento, en su caso, a favor del Secretario del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las Cuentas Sociales y restantes documentos a que se refiere la vigente Ley de Sociedades Anónimas, expidiendo la correspondiente Certificación de los acuerdos adoptados en relación con cuanto antecede.
- 4º) Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad y en los más amplios términos, de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.



inmolevante s.a.

5º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los Accionistas que tengan debidamente inscritas sus acciones, en el Registro de Detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos, a la hora prevista para la celebración de la Junta.

Madrid, a treinta y uno de Mayo de dos mil dos.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN**